

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 6 DE MARZO DE 2023

En San Cebrián de Campos siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Camaleño Delgado, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Eustasia González Pérez, D. Mariano Muñoz Perrote, D^a Mercedes Quirce Amor, y D. Juan Luis Baranda Cortés; no comparecen y excusan su asistencia D. Alvaro Alonso Antón D^a Alicia Bahillo asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad con la siguiente aclaración: En el apartado de Informes de la Alcaldía respecto de la subvención del Fondo de cohesión territorial de la Junta de Castilla y León debe completarse: para la ejecución de las obras de Urbanización Plaza Héroes Silenciosos con un presupuesto de 24.096,2 euros con subvención de 10.900,25 euros. Dentro del programa de cooperación económica para dotaciones urbanísticas para las obra Urbanización Plaza del Corro y reforma de sala para Consultorio Médico con un presupuesto de 54.926,21 y subvención de 40.176,64 euros

2º.-APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023, de tenor literal siguiente: Examinados los estados que integran la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2022, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	423.026,97	331.665,35		91.360,62
b. Operaciones de capital	43.717,43	235.871,72		- 192.154,29
1.Total operaciones no financieras (a + b)	466.744,40	567.538,07		-100.793,67
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
4.Resultado presupuesto ejercicio	446.744,40	567.538,07		-100.793,67
<u>AJUSTES</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			170.811,46	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			170.811,46	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				70.017,79

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE	IMPORTE EJERCICIO ACTUAL
1. Fondos líquidos		309.904,54
2. Derechos pendientes de cobro		15.311,14
+ del Presupuesto corriente	2.530,75	
+ de Presupuestos cerrados	12.451,61	
+ de Operaciones no presupuestarias	328,78	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Obligaciones pendientes de pago		230.472,83
+ del Presupuesto corriente	203.707,00	
+ de Presupuestos cerrados	2.869,51	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.986,32	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.527,48	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		129.270,33
II. Saldos de dudoso cobro		8.432,15

III. Exceso de financiación afectada	
IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	120.838,18

Saldos de derechos de dudoso cobro. Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 4.666,69 euros, el importe de los denominados “saldos de dudoso cobro”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de la presente Liquidación del Presupuesto deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2023			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	136.000	CAP. 1. PERSONAL	73.100
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	241.800
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	68.000	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	500
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.000	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.000
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	60.400	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA ¹	
OPERACIONES DE CAPITAL	13.000	OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	208.000
	30.000	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE			

CAPITAL			
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	568.400	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	568.400

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto siendo aprobado por unanimidad de los concejales presentes. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen a nivel de capítulos.

Enablado debate por la Corporación y encontrándolas conformes, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en todas sus partes.

4º.-APROBACIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 243/23 OD DENOMINADA URBANIZACION CALLE EL DOCTOR. SEGUNDA FASE

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 243/23 denominada Urbanización calle El Doctor. Segunda fase solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, por unanimidad de sus concejales presentes, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero de Agrónomo Oliver Mendoza Gómez con un presupuesto total (IVA incluido), de 64.514,01 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 26.719,31 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones

necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3º.-Solicitar a Diputación Provincial la Delegación de la contratación y la ejecución de la obra.

5º.-APROBACIÓN DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES 244/23 OD DENOMINADA PAVIMENTACION CON HORMIGON TRAVESIA HIGINIO AGUADO EN AMAYUELAS DE ABAJO

Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 244/23 denominada Pavimentación con hormigón Travesía Higinio Aguado en Amayuelas de Abajo solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos, por unanimidad de sus concejales presentes, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero de Agrónomo Oliver Mendoza Gómez con un presupuesto total (IVA incluido), de 10.561 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.561 euros.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra.

3º.-Solicitar a Diputación Provincial la Delegación de la contratación y la ejecución de la obra.

6º.-APROBACION REMISION EXPEDIENTE A DIPUTACION PROVINCIAL DE DACION DE CUENTA PARA VENTA DE PARCELA 8 DEL POLIGONO 806

“Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien (finca rústica) con Referencia catastral 34159A806000080000IQ, parcela 8 del polígono 806, de Amayuelas de Abajo, término municipal de San Cebrián de Campos, se considera oportuno que se enajene el mismo por los siguientes motivos: porque se tiene conocimiento del interés de algunos particulares en su adquisición y por la necesidad de obtener fondos para destinarlos a inversiones que se desean acometer en el ejercicio 2023.

Visto que con fecha 27 de enero de 2023, se recibió Informe por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Palencia, realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2022, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2022, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2022 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando su carácter patrimonial y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, sobre el bien inmueble en cuestión.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la misma.

Redactado e incorporado al expediente, el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación de la enajenación.

Examinada la documentación que la acompaña, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, presentes en esta sesión ordinaria, se aprueba:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta pública del bien patrimonial, finca rústica, parcela 8 del polígono 806, de Amayuelas de Abajo, término municipal de San Cebrián de Campos, convocando la presentación de ofertas por los interesados en la misma, por un importe de 17.250,00 euros.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la enajenación mediante subasta pública.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la enajenación del Bien Patrimonial parcela 8 del polígono 8065 por subasta pública.

CUARTO. Remitir a la Diputación de Palencia, el expediente a los efectos oportunos de toma de razón de la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

QUINTO. Una vez recibida la justificación de la toma de razón de la Diputación Provincial de Palencia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia para que durante el plazo 15 días² los interesados en la adquisición del bien puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

7º.-ESCRITOS RECIBIDOS

-José Antonio Perrote Esteban expone que está interesado en la adquisición de la parcela 73 del polígono 1, propiedad del Ayuntamiento de San Cebrián de Campos al ser colindante con otra de su propiedad.

El Pleno previa deliberación sobre el asunto, entiende que dado que dicha parcela no tiene utilidad directa para el municipio, acuerda por unanimidad que se inicien los trámites para su enajenación y se proceda a su venta en pública subasta en los términos previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades

8º.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

-El Sr Alcalde informa acerca del escrito presentado por la Junta Agropecuaria Local en el que se solicita autorización para el cerramiento de la parcela con el fin de evitar incidentes. Responde el Sr Alcalde que dicha parcela es de propiedad municipal y por lo tanto un espacio público que utiliza la Junta Agropecuaria, pero en ningún caso con carácter de exclusividad que vendría dado si se cierra la parcela.

-Se han entablado conversaciones con la empresa Geside SA en relación con la revisión del contrato en vigor respecto del suministro de energía eléctrica del alumbrado público del pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de lo que como Secretario, Certifico.